OTROSI PRORROGA Y ADICION NRO. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION CA-002-2024 DEL 17 DE 2024, SUSCRITO CON CORPORACION CULTURAL CAMALEON DE URABA

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

Entre los suscritos **HENRY PALACIOS VALENCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.947.035, quien actúa en calidad de Director General del Instituto Municipal de Instituto Municipal de Cultura y Cultura Ciudadana IMCCA, autorizado para contratar mediante Acuerdo 002-2024, expedido por el Consejo Directivo y nombrado según decreto Nº020 del 01 de enero de 2024 facultado legalmente, para suscribir contratos y convenios en nombre, representación legal del IMCCA DE APARTADÓ, quien en adelante se denominara IMCCA y de otra parte la **CORPORACION CULTURAL CAMALEON DE URABA** identificada con el Nit 811.045.101-1 representado legalmente **MARÍA VICTORIA SUAZA** denominado **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente OTROSI PRORROGA Y ADICCION No. 01, al convenio de asociación CA-002-2024, sustentada por el Supervisor en el acta denominada Solicitud de adición del contrato de prestación de servicios logísticos donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral del presente contrato y que esta determinación la hemos tomado en razón de esas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula tercera del presente contrato de prestación de servicios logísticos en el sentido de ADICIONAR la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L ($44.130.000)

quedando de la misma manera;

"*TERCERA:* PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: A) PRESUPUESTO: El valor del contrato es la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($147.630.000)".

CLASULA SEGUNDA: Modificar la cláusula segunda del presente contrato de prestación de servicio logísticos en el sentido de ADICIONAR Un (01) mes de plazo para la ejecución contractual.

"*SEGUNDA: PLAZO*: El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2024".

CLASULA TERCERA: Modificar la cláusula primera el presente contrato de prestación de servicio logísticos en el sentido de ADICIONAR las siguientes actividades en la ficha técnicas.

quedando de la misma manera;

"PRIMERA: Ficha técnica se discriminan los siguientes bienes y servicios;".

CIERRE DEL PROGRAMA DE TEATRO MUNICIPAL FESTIVAL INTERCLASES DE TEATRO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Coordinador general del evento que garantice el desarrollo efectivo del festival	Dias	6	$ 350.000,00	$ 2.100.000
2	Bonificación Económica para tres (3) Maestros Acompañantes encargados de evaluar las obras	Días	6	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000
3	Servicio de 6 luces Led el servicio se prestara durante cada dia de presentaciones del evento.	Dias	6	$ 600.000,00	$ 3.600.000
5	Servicio de Maquillaje artistico para participantes que se prestara durante la semana	Dias	6	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000
6	Servicio de Sonido 10000 watts el servicio se prestará durante la semana.	Días	6	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000
7	Servicio de vestuario artistico para niños y niñas para obras teatrales (pantalones, camisetas, faldas, vestidos)	Días	15	$ 600.000,00	$ 9.000.000
8	Publicidad y promoción a traves de las redes sociales oficiales del IMCCA, compuesto por (un video resumen del evento y 4 ecard)	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000
9	Pendon para evento con publicidad en la que se incluya el logo del IMCCA 100x200	Unidad	1	$ 450.000,00	$ 450.000
10	Desfile Inauguaral para inicio del festival (presentacion artistica de zanqueros, decoración musicos, hidratación y danzarines)	Unidad	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000
11	Personal de apoyo logistico dos (2) por evento para atender las actividades inherentes del evento.	unidad	12	$ 290.000,00	$ 3.480.000
12	Suvenires para ganadores, como reconocimiento en participacion de evento	Unidad	15	$ 100.000,00	$ 1.500.000
Total					**$ 44.130.000**

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

CLAUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: para la presente adición el IMCCA del Municipio de Apartadó cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NRO.00073 del 26 de abril de 2024.

CLAUSULA QUINTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de prestación de servicios logísticos principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

HENRY PALACIOS VALENCIA
Director General

MARIA VICTORIA SUAZA
Representante legal
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIOS O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mary Esther Rodríguez Zapata		05-07-2024
Reviso	Proyectó		

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA